

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 11 de mayo de 2022, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2022-2023.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, determina en su artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o en Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias de materias del currículo del Bachillerato español.

Para el curso 2022-2023, las universidades públicas de Andalucía han incorporado a su oferta de enseñanzas oficiales nuevos grados y también la posibilidad de cursar dichos grados u otros, ya ofertados anteriormente, en régimen de simultaneidad con una oferta específica y diferenciada. Por ello, el 11 de mayo de 2022, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, acordó añadir nuevos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a la oferta de títulos de grados actualmente vigente.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 11 de mayo de 2022, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2022-2023, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 27 de mayo de 2022.- El Director General, Juan José García Machado.

A N E X O

ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2022, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN A DETERMINADAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO A PARTIR DEL CURSO 2022-2023.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina en el artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o en Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias de materias del currículo del Bachiller español.

00262603

Consecuentemente, el 4 de junio de 2018, se adoptó un acuerdo por el que se establecieron los parámetros de ponderación para toda la oferta de títulos de grado que existía en ese momento (BOJA núm. 120, de 22.6.2018), con una posterior corrección de errores por omisión (BOJA núm. 128, de 4.7.2018).

Para el curso 2022-2023, las universidades públicas de Andalucía han incorporado a su oferta de enseñanzas oficiales, nuevos títulos de grado y/o la posibilidad de cursar dichos grados u otros, en régimen de simultaneidad. Por ello, el 11 de mayo de 2022, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, acordó añadir nuevos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a la oferta de estudios de grado actualmente vigente a partir del curso 2022-2023.

Primero. Ámbito de aplicación.

Los parámetros de ponderación que se determinan en el apartado quinto de este acuerdo regirán en los procedimientos de admisión a partir del curso 2022-2023.

Segundo. Validez de las calificaciones.

Para que se puedan aplicar los parámetros en el cálculo de la nota de admisión, las respectivas materias a las que se le aplicarán los parámetros deben haberse superado en el curso en el que se celebren las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias, o en los dos cursos inmediatamente anteriores.

Tercero. Oferta de Grados en régimen de simultaneidad de estudios.

La oferta de grados cuyas organizaciones docentes permiten la obtención de dos títulos de grado en régimen de simultaneidad de estudios se identifica con el símbolo «+» entre la denominación de ambos títulos, y los parámetros de aplicación serán los que consten para dicha oferta.

Para la aplicación de los respectivos parámetros, es indiferente el orden en que las universidades determinen el nombre de la organización docente de que se trate, bien por el nombre de un título en primer lugar y del otro en segundo o viceversa, ya que se trata de la obtención de los mismos títulos de Grado.

Cuarto. Difusión de los parámetros.

Con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Comisión del Distrito Único de Andalucía mantendrá actualizada la información sobre los parámetros en el portal web del Distrito Único Andaluz:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>

Quinto. Relación de nuevos parámetros por asignaturas.

Ramas del Conocimiento A y H: Artes y Humanidades C= Ciencias I y A: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud Sy J: Sociales y Jurídicas	Ramas del Conocimiento	Hª de la Filosofía	Fundamentos del Arte II	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas Apli. a las CC.SS	Artes Escénicas	Cultura Audiovisual II	Diseño	Biología	Dibujo Técnico II	Física	Geología	Química	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Hª del Arte	Segunda Lengua Extranjera II
Grados																			
Ciencias Políticas y de la Administración + Periodismo	SyJ	0,20	0,10	0,10		0,20		0,10	0,20						0,20	0,20	0,10	0,10	0,10
Farmacia + Nutrición Humana y Dietética	SD				0,20	0,10				0,20	0,10	0,10	0,10	0,20					
Historia + Humanidades	AyH	0,20	0,20	0,20		0,10	0,10	0,10	0,10						0,10	0,20	0,20	0,20	0,10
Matemáticas + Economía	C + SyJ				0,20	0,20				0,10	0,10	0,20	0,10	0,10	0,20				